

## REFLEXIONES SOBRE LAS «TRES CULTURAS»

JULIO PORRES MARTÍN-CLETO

Numerario

Desde hace no mucho tiempo se viene afirmando que la Edad Media fue algo así como la Edad de Oro de la convivencia entre españoles cristianos, musulmanes y judíos. Se da por demostrado y que, por tanto, no hay que demostrar, que los individuos de cada una de las tres religiones -hoy se dice de las tres culturas, porque hay que desacralizar todo lo posible- vivieron entonces en gran armonía y respeto mutuo, fueran las que fueran sus creencias respectivas, hasta que la intolerancia religiosa -ya no se dice intolerancia cultural- dio lugar a la expulsión de los judíos de España en 1492 y de los moriscos en 1609. La expulsión y confiscación de todos sus bienes de los judíos en Francia, en 1182 y 1306 (tres siglos antes que en España) y en 1290 de los de Inglaterra, por motivos económicos sobre todo, interesan menos.

Sin embargo y con los datos conocidos de la vida de Toledo por entonces y los sucesos luctuosos sobre episodios lamentables de intolerancia extrema (asalto y saqueo de juderías, matanzas o torturas para apoderarse de sus bienes) nos parece dudoso que tal convivencia armoniosa fuera tal como nos la describen. Posiblemente porque se parte de las ideas actuales, mucho más justas para nosotros, sobre la libertad plena de cada individuo de profesar la religión que le plazca, incluso ninguna. Y tales convicciones se extrapolan hacia el pasado, olvidando que hay que juzgar a los hombres de entonces conforme a las ideas que entonces se tenían.

Lo que sí se admite, porque son hechos ciertos, es que tal

armonía casi idílica se quebró en algunas ocasiones, especialmente durante las matanzas de hebreos del año 1391 sobre todo (en Toledo en 1355 no tuvo origen religioso, sino político: partidarios de Enrique II contra los de Pedro I, muchos de éstos judíos). Matanzas y conversiones forzadas que darán lugar, un siglo después, al grave problema converso y a la creación de la Inquisición. Y a los pocos años, a la alternativa entre convertirse o salir de España, dispuesta por el edicto de 31 de marzo de 1492.

Comenzando por la población musulmana, en los primeros años del reinado de Alfonso VI hubo tranquilidad en los reinos de taifas por hallarse en relativa paz. Como ha dicho Derek W. Lomax, catedrático en Birmingham y miembro por cierto de esta Academia, «este período vino a ser una especie de edad de oro para los musulmanes cultos de siglos posteriores... También algunos historiadores la han envuelto en una aureola romántica como si hubiera sido el último florecimiento de la tradición hispánica autóctona y de la tolerancia religiosa antes de que los almorávides, los cristianos foráneos (del norte de los Pirineos), los cluniacenses, los papas y los cruzados extranjeros las barrieran... Esta concepción es, no obstante, muy parcial, pues aunque el periodo fue de gran cultura artística y literaria, musulmana y judía, y los musulmanes nunca volverían a ser tan tolerantes como entonces, al-Andalus no dejó por ello de ser el escenario de guerras continuas y ocasionales matanzas religiosas».

Volviendo a Toledo, pues en Toledo estamos, sabemos por los mismos historiadores andalusíes que al entrar en la ciudad Alfonso VI en 1085, previa capitulación del último rey taifa Yahyà al-Qâdir, se pactó entre los dos monarcas que los toledanos seguidores del Corán pudieran irse libremente si lo deseaban, pero perdiendo sus posesiones en la ciudad y en los alrededores. Podrían no obstante recobrarlas si regresaban, no sabemos en qué plazo máximo. Los que quedaran, también libremente, conservarían todos sus bienes y pagarían solamente el impuesto autorizado por el Profeta, el zaqât o

diezmo de sus ingresos. También seguiría con culto coránico la mezquita mayor.

Pero en la práctica, la gran mayoría, si no casi todos los musulmanes adinerados, los más cultos o los miembros del entorno del rey taifa se fueron, unos con éste y otros a Sevilla y Córdoba. Sólo conocemos el nombre de un alfaquí -tal vez legendario- que siguió en Toledo en 1085 (Ibn Walid); la apropiación de la mezquita y su dedicación al culto cristiano debió ser un síntoma inquietante para ellos. En la extensa colección de documentos en árabe, otorgados por los mozárabes toledanos, 1175 documentos nada menos, sólo se cita a un musulmán importante, venido de Zaragoza y aliado de Alfonso VII, ya en 1146, el ex-rey Zafadola (Sayf al-Dawla) que tuvo una casa hacia la calle del Lócum. Todos los demás, y muy pocos por ciertos, parecen ser artesanos modestos, sin relieve social ni económico. Y ello en una época en que todos los contratos se extendían por escrito, ante escribanos bilingües que conocían tanto al árabe como el romance. La emigración de las clases altas más parece una huída que otra cosa; se quedaron los que nada tenían que perder o no tenían adónde ir. Quizá lo hicieran también algunos partidarios del rey Alfonso, que seguramente los hubo. Y tampoco se cita el regreso de ningún musulmán que hubiera emigrado <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Recientemente, el profesor F. MAILLO SALGADO ha analizado con acierto el problema de la emigración mudéjar desde las regiones recién conquistadas por castellanos y aragoneses, publicando diversos dictámenes de juristas musulmanes, emitidos a consulta de quienes les preguntaban si era lícito seguir en su anterior residencia, ante las graves dificultades que encontraban al emigrar, especialmente al Magreb. Todos coinciden en que tal emigración es obligatoria para todos los fieles musulmanes, que incurren en grave pecado, lindero con la infidelidad, si no se marchan y, sobre todo, si una vez emigrado intentan volver. Ni siquiera es lícito comerciar con países cristianos o manifestar que su vida entre ellos era mejor que la seguida en tierras musulmanas. Las sanciones que deben imponerse a éstos pecadores son la flagelación, la prisión, debiendo ser excluidos de todos los cargos públicos y recusados como testigos. Concluyendo MAILLO que «no fue únicamente la intolerancia cristiana la que acabó con los musulmanes hispa-

En cuanto a los hebreos, la situación es distinta, pero no mucho. La judería toledana había sido amurallada ya el año 820, reinando el tercer emir del linaje omeya, al-Hakam I. No conocemos el motivo de esta protección; pero no es un indicio de que los judíos vivieran en paz y en buenas relaciones con los musulmanes. Tal recinto amurallado llegó casi completo hasta 1492 y comprende un barrio de 10,2 hectáreas, siendo el total de la población intramuros 102 hectáreas. Habría por tanto en Toledo un diez por 100 de la población de la ciudad.

Debemos sin embargo tener en cuenta que los judíos eran «propiedad» del Rey; súbditos directos suyos, sin un señor intermedio, que pagaban al fisco regio un impuesto o capitación según el número de vecinos de cada judería, cuyo importe total era distribuido entre ellos por los propios rabinos y ancianos, conforme a la riqueza de cada vecino. Los reyes cristianos suelen citarlos como «mis judíos», vasallos propios del monarca, quien les debe protección. Por tanto, atacar a un judío era lesionar la propiedad real, delito grave como es lógico. Era por ello una protección interesada. No olvidemos que altos dirigentes judíos solían escogerse para recaudar impuestos a los cristianos, para ejercer la medicina e incluso para realizar misiones diplomáticas; no se debía a una mentalidad liberal, entonces inexistente, sino para utilizar sus aptitudes.

Precisamente las matanzas numerosas y asaltos a las juderías se producen cuando no hay Rey efectivo o éste no puede gobernar por sí y, por lo tanto, proteger a sus judíos. Así sucedió en Toledo

---

nos en la Edad Moderna, fue tan sólo el golpe de gracia final de un proceso en el que los propios musulmanes hicieron todo lo posible para que culminase de ese modo». Y, por tanto, «que la responsabilidad histórica de tales hechos fue algo compartido, y cae tanto sobre los moros como sobre los cristianos de su tiempo» («Del Islam residual mudéjar», en *España. Al-Andalus. Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas* (F. Maíllo, ed.) Salamanca, 1990, pp. 132-137 y *passim.*)

el año 1110, el 14 de agosto, fallecido el rey Alfonso (cuyo secretario era judío) el año antes; y en 1391, siendo menor de edad Enrique III, careciendo sus tutores de autoridad, o de decisión enérgica, para impedirlo. En cuanto a la actitud de la Iglesia se seguía la doctrina de que los judíos, seguidores de la Biblia como los cristianos, eran gentes que «todavía» no se habían convertido, pero que podrían hacerlo en el futuro. Su negativa a aceptar a Cristo como Mesías privaba a sus creencias de protección oficial; pero había que tener paciencia con ellos e intentar convertirlos para que se bautizaran. Así sucedió en la sinagoga de Santa María la Blanca cuando predicó en Toledo san Vicente Ferrer, en 1491.

En resumen, podemos hablar, más que de convivencia, de tolerancia, lo que no es poco. Y tolerancia intermitente, que se quiebra totalmente en al-Andalus con la invasión almohade, respecto de los mozárabes y los judíos que vivían allí, y con la expulsión en 1492 de los judíos españoles. Y tolerancia muchas veces interesada, aprovechando las aptitudes de los judíos para el comercio, para viajar y traer noticias y desempeñar misiones oficiales o para la práctica de la medicina. Incluso para el gobierno, como sucedió en el reino de taifa de Granada, cuyo visir fue varios años un judío. La dedicación de los hebreos al préstamo con interés (hasta el 30% anual autorizan algunos fueros municipales) era naturalmente odiosa para los deudores; pero los beneficios obtenidos por los prestamistas revertían en parte a las arcas reales, generando ingresos no despreciables y, por ello, la resistencia regia a las peticiones de las Cortes contra esta actividad.

Habría que analizar, lo que no sabemos si se ha hecho, lo que ocurría en la corte de Alfonso X el Sabio y la mal llamada Escuela de Traductores. Rey efectivamente sabio, conocedor de tres idiomas (latín, gallego-portugués y romance), protector de sabios especialistas en astronomía, matemáticas, alquimia (antecesora de la química), astrología (entonces una ciencia creída por muchos, in-

cluso gobernantes), filosofía, hasta la fabricación de relojes y traducción de obras literarias. Acoge en su corte y a sus expensas a sabios hebreos conocedores del árabe que vierten al castellano obras clásicas desconocidas en la Europa cristiana, bajo la real protección. Pero ¿cómo vivían los judíos del Rey Sabio o los amparaban los sabios traductores? Es posible una tolerancia generalizada, pero no lo sabemos todavía.

Hay también que matizar -lo que sólo se ha hecho por algunos historiadores objetivos a los que se tiene poco en cuenta por los partidistas- en cuanto al llamado decreto de expulsión de 31 de marzo de 1492. La orden regia, tras de exponer motivos religiosos, no dispone que se exilie sin más a los judíos hispanos de Castilla y Aragón, sino que les da a elegir entre dos opciones: o convertirse al cristianismo, lo que se acreditaría bautizándose, o salir de España (tales opciones, en cambio, no se ofrecieron a los moriscos expulsados en 1609, aunque los había que eran cristianos).

Sobre el número de judíos que salieron de España y los países donde fueron a vivir, se han dado cifras increíbles, sin mencionar el posible número de los que se hicieron cristianos y por tanto se quedaron aquí, aumentando naturalmente el número de conversos. De Portugal, sitio el más cercano para emigrar, volvieron bastantes a los pocos años. El propio Caro Baroja, de cuya honestidad científica no cabe dudar, ha llegado a cifrar en 350.000 los judíos que vivían en España, lo que facilita la interpretación de que otros tantos se marcharon. Pero resulta que no hay, o no se conservan, padrones o censos de judíos ni de cristianos en tal época, por lo que tal cifra no tiene, que se sepa, garantía documental alguna. Era la llamada «época preestadística», en la que sólo se hacían estimaciones a efectos fiscales, pero no relaciones de vecinos de una u otra religión. Sólo de cabezas de familia sujetos a impuestos. Y parece que nadie tuvo la ocurrencia de contar a los habitantes judíos que había en cada ciudad ni menos aún a los que se fueron o a los que se

bautizaron. Los libros del bautismo que hoy llevan todos los párrocos comienzan a extenderse durante el pontificado del cardenal Cisneros; los más antiguos -y no todos se hicieron- no se han conservado, ni en ellos se indica si el bautizado eran judío o no.

No cabe duda que casi todas estas conversiones fueron forzadas por la necesidad y, a veces, por simple conveniencia particular, entre los de creencias más tibias. Antes que en España se había expulsado a los judíos de Francia, en 1182, apropiándose de sus bienes, incluso el metálico que tuvieran, y en 1306 otra vez, puesto que habían regresado muchos o habían vuelto a su religión; y en Inglaterra, el rey Eduardo I ordenó lo mismo en 1290, a petición del Parlamento inglés, quien le recompensó por este acto con 116.000 libras esterlinas. Las conversiones de los de España al menos debieron tener muchas veces un propósito: confiar en que ya cambiarían los tiempos y los gobernantes y podrían retornar a sus creencias. Era algo así un juramento con reservas mentales, lo que al parecer autoriza el Talmud para estos casos extremos. Y tales previsiones se cumplieron en Francia y en Inglaterra, pero no en España. No cabe juzgarlos mal por este perjurio; era muy duro irse sin más, con escasos medios, malvendiendo sus propiedades y sin saber muy bien adónde ir.

Y que estos rasgos de intolerancia se han repetido en la actualidad se comprueba a diario en la Prensa, pero se producen ahora entre las antiguas víctimas de ayer. Lleva ya años la lamentable situación de Palestina entre judíos inmigrados y musulmanes que habitaban allí desde seis siglos al menos, y todo por la iniciativa británica de crear en el Oriente próximo un enclave afín a su estrategia. Otro caso menos destacado es el de la Arabia Saudita: en cualquier país de Europa occidental y en toda América no hay restricción alguna para construir iglesias y sinagogas, pero es absolutamente imposible hacerlo en la Península Arábiga, porque «es la tierra del Profeta». Se dió el caso peregrino y extremado de que al

entablar relaciones diplomáticas con la Confederación Helvética, como la bandera suiza es una cruz blanca sobre fondo rojo, tal enseña produjo una serie de dificultades con el gobierno saudí que ignoro cómo hayan podido solucionarlo al fin, pero que a nosotros, los recriminados todavía hoy por lo que hicieron nuestros antepasados hace medio milenio, no nos cabe en la cabeza. ¡Y eso que allí no hay fundamentalismo islámico! Si el embajador instala en su embajada una capilla con su correspondiente campana, ¿qué reacción habría provocado? Sin embargo, en los países de tradición cristiana, nadie se opone a que el almuédano, desde lo alto de su alminar, convoque a diario y con altavoces a sus fieles a la oración... ¿Dónde está hoy la intolerancia? ¿Quién predica allí la convivencia de las tres culturas?

Sobre el número de los que vivían y se supone que se fueron se han dado cifras increíbles, quizá porque a mayor número de víctimas, mayor es el atropello o mayor parece. Entre los numerosos artículos publicados en el aniversario del decreto recordamos un mapa imaginario publicado justamente el 31 de marzo de 1492, sin nombre de su autor, indicando que en Toledo y en Ocaña vivían entonces más de 80.000 judíos, y de 40.000 a 80.000 en Maqueda y en Talavera. Es seguro que quien lo hizo no había estado en su vida en tales poblaciones, pues parece casi un rasgo de humor negro afirmar que en Maqueda podían vivir 40.000 judíos, más los cristianos, que también vivían allí y eran sin duda la mayoría de la población.

En cuanto a Toledo podemos precisar más tales hechos, pues midiendo la judería poco más de diez hectáreas, si en ella habitaran 80.000 personas; serían ocho por metro cuadrado, lo que físicamente es imposible. Y como tal barrio es la décima parte del total de la ciudad amurallada, vivirían aquí nada menos que 800.000 personas; descontando las calles y plazas, muy estrechas en Toledo como todos sabemos, podemos calcular unos 600 habitantes por



cada vivienda. Sin comentarios... como suele decirse en estos casos.

Hace dos años intenté averiguar con más precisión (si es que tal mapa tiene alguna precisión) el total de vecinos de la judería, partiendo de los que se relacionaron en 1561 a efectos de impuestos, como de costumbre. Por tanto, sólo cabezas de familia, sin contar a los parientes que vivían con éstos, criados, pobres de solemnidad y demás exentos. Varias de las calles del barrio conservan todavía su nombre antiguo: plaza de la Judería o Barrionuevo, el Arquillo, cuesta de la Cava, etc. Con todas las reservas del caso por tener que trasladar estos datos de 1561 a 1492, sesenta años antes, llegué al convencimiento de que un máximo de 2.000 familias pudieron habitar entonces en la judería de nuestra ciudad. Cuántos se bautizaran y siguieran aquí es, por ahora, un dato desconocido. Parece natural que para demostrar que ya eran cristianos pidieran un documento al párroco que los bautizó; pero ninguno ha aparecido hasta ahora, pues es lógico que sus hijos y nietos no tuvieran interés en conservarlos, por ser la prueba de su origen judío, origen peligroso para exhibirlo ante los inquisidores. Sobre todo si alguien denunciaba que seguían constumbres judías, aunque ya fueran cristianos sinceros.

La conclusión de nuestro examen es que la convivencia, como antes les dije, no fue muy feliz ni duradera. Y que no podemos aventurar cifras si no están basadas en pruebas claras. Hay que volver a lo que el gran historiador Vicéns Vives llamó la «batalla de los archivos», a ver si hay suerte. Batalla ésta que puede ser enojosa o gratificante, según se mire. Pero no conocemos otro medio para encontrar la verdad en este controvertido asunto. Lo demás es hablar por hablar o hacer proselitismo, lo que es peor. Politizar la Historia no es científico, aunque se haga por inadvertencia o por motivos subjetivos. Como ya dijo Eugenio d'Ors, cuando se escribe, o se hace precisión, o se hace literatura, o se calla uno.

No sé que opinarán Vdes; a mí me parece un buen consejo.